



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00384924-NEU-DESP#MS - INSTALACIÓN TORRE HD COMPLETA CON VIDEOENDOSCOPIOS -. HOSP. DR. HORACIO HELLER-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00384924-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-073123/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la provisión, instalación y puesta en servicio de **UNA TORRE HD COMPLETA CON VIDEOENDOSCOPIOS** con destino al Centro Quirúrgico del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que se hace necesario el recambio de aparatología ya que la Torre actual tiene más de 20 años y fue adquirida con la inauguración del Hospital, por lo tanto no permite la realización de informes digitales ni tampoco la digitalización de las imágenes como de todas las alternativas que se desarrollen en el procedimiento;

Que la desactualización del sistema de procesamiento de imágenes impide incluso que se encuentre conectada a una red de internet para poder exportar la información;

Que se hace necesaria la compra del nuevo equipamiento médico, y así poder dar respuesta a los estudios de diagnóstico y tratamiento de pacientes para video endoscopias digestivas altas y videocolonoscopias siendo éstas últimas de vital importancia para la detección de cáncer de colon;

Que el equipamiento permitirá la reformulación de las estrategias sanitarias;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 26176, elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería;

Que en virtud del monto estimado de **PESOS TREINTA MILLONES CIEN MIL (\$30.100.000.-)**, corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero, previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender la erogación pretendida con cargo al **PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”** ;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º y el Artículo 2º del Anexo II del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para gestionar la provisión, instalación y puesta en servicio de **UNA TORRE HD COMPLETA CON VIDEOENDOSCOPIOS** con destino al Centro Quirúrgico del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en **PLIEG-2022-00489797-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2022-00489798-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El monto estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS TREINTA MILLONES CIEN MIL (\$30.100.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$30.100.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

